



RESOLUCION GENERAL N° 009 -DPIP-2010
SAN LUIS, 16 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2009, la Ley VIII-0247-2004, La Ley VIII-0249-2004, La Ley VIII-0501-2006, la Ley VIII-0565-2006, la Ley VIII-0590-2007 y la Ley VIII-0664-2009, y;

CONSIDERANDO:

Que es requisito para quienes soliciten beneficios impositivos encontrarse al día con sus obligaciones **formales y materiales**;

Que dicha situación es acreditada por los contribuyentes a través del Certificado de Situación Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos ante los organismos y reparticiones del Estado que lo requieran, en las distintas instancias administrativas;

Que en dicho marco y a los fines de agilizar las etapas administrativas, se hace necesario para quienes deseen solicitar o renovar beneficios impositivos ante las distintas Autoridades de Aplicación de las diversas Leyes vigentes y las que se incorporen, reemplazar el Certificado mencionado por uno que contenga el detalle de datos relevantes para el análisis de la factibilidad de otorgar dichos beneficios;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el modelo de **CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL CON DETERMINACION DE COSTO FISCAL** que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente, el que será emitido a los contribuyentes que en virtud de las diversas Leyes que otorgan beneficios impositivos deban realizar trámites administrativos ante organismos de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º: El Certificado del Artículo anterior será entregado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a solicitud de los contribuyentes, y previo pago del sellado correspondiente.



MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



CDE. RESOLUCION GENERAL N° 009 -DPIP-2010

Art. 3° Los Certificados emitidos de acuerdo a la Resolución General DPIP-05-2006 tendrán validez hasta la fecha de vencimiento consignada en los mismos.

Art. 4° Comunicar, publicar y archivar.



MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos



CDE. RESOLUCIÓN GENERAL N° 009 -DPIP -2010

ANEXO I

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
AREA CONTROL DE INCENTIVOS FISCALES

RESOLUCION GENERAL N° 09-DPIP-2010

TASA ADMINISTRATIVA N°

VENCIMIENTO (FECHA)

**CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL
CON DETERMINACION DE COSTO FISCAL**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Apellido y Nombre o Razón Social:
CUIT N°:
Ingresos Brutos N°:
Domicilio Fiscal:
Domicilio Comercial:

- La Dirección Provincial de Ingresos Públicos certifica que el contribuyente (EMPRESA) ha dado cumplimiento a la fecha del presente a todas las obligaciones formales y materiales correspondientes a los Tributos Provinciales.
- Monto eximido según Declaraciones Juradas en el Periodo Fiscal (ANO INDIVIDUO (FISCALES))

ACTIVIDAD		MONTO EXIMIDO SEGUN DD.JJ. (ANO INDIVIDUO (FISCALES))
CODIGO	DESCRIPCION	

Quedando sujeta la validez de la información de este Certificado a la verificación que realizare la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, se extiende el presente a los fines de ser presentado ante la Autoridad de Aplicación que lo requiera.

San Luis, (FECHA DE EMISION). -

FIRMA
Y SELLO AUTORIZADO